



## Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
1 de diciembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 4 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Blanco Conde . . . . . (República Dominicana)

### Sumario

Tema 26 del programa: Adelanto de las mujeres

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 26 del programa: Adelanto de las mujeres**  
([A/77/38](#), [A/77/136](#), [A/77/229](#), [A/77/292](#), [A/77/302](#) y [A/77/312](#))

1. **La Sra. Regnér** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de ONU-Mujeres) dice que, mientras el mundo sigue recuperándose de las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la urgencia del cambio climático y el aumento de los conflictos violentos están teniendo un importante efecto dominó en todas las naciones y a menudo se pasan por alto las repercusiones con componente de género. Los índices de violencia contra las mujeres y las niñas son alarmantemente elevados, y los problemas sanitarios, humanitarios y climáticos mundiales agudizan los factores que espolean dicha violencia, como la pobreza, la inseguridad económica y los desplazamientos, lo cual aumenta la necesidad de una respuesta contundente y pone de relieve la importancia de invertir en prevención. Estas dificultades se están produciendo en el marco de una reacción a nivel mundial contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres, especialmente la salud y los derechos sexuales y reproductivos, lo cual amenaza con echar por tierra décadas de avances. El informe recientemente publicado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) titulado “El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: panorama de género 2022” muestra que la pandemia ha ralentizado los avances en el Objetivo 5 y que el mundo no va bien encaminado para alcanzar la igualdad de género en 2030.

2. La representación de las mujeres en puestos de responsabilidad y de adopción de decisiones sigue sin ser paritaria, lo que pone de manifiesto la apremiante necesidad de emprender acciones con rapidez. ONU-Mujeres está trabajando para garantizar que las mujeres y las niñas se sitúan en el centro de todas las labores de respuesta y recuperación. Los tres informes confeccionados para el actual período de sesiones en nombre del Secretario General —sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas ([A/77/302](#)), la mutilación genital femenina ([A/77/312](#)) y la trata de mujeres y niñas ([A/77/292](#))— examinan las repercusiones de los retos que plantea combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los contextos y subrayan la necesidad de adoptar medidas urgentes para mejorar la prevención, hacer frente a la

impunidad, responder a las necesidades de las supervivientes e invertir en preparación.

3. El informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas subraya la necesidad urgente de abordar la violencia en contextos digitales. Durante la pandemia, los Estados informaron de un pronunciado aumento de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas y de violencia practicada por medio de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Un estudio a nivel mundial ha mostrado que al menos el 38 % de las mujeres ha experimentado violencia y un 85 % ha sido testigo de violencia en contextos digitales. Este tipo de violencia se produce como parte de un continuo de formas de violencia múltiples, recurrentes e interrelacionadas que se dan en los espacios en línea y también fuera de Internet. La violencia en línea a menudo precede a la violencia sexual o física fuera de Internet. El informe perfila el alcance del problema, identifica grupos de riesgo, señala los factores que motivan la violencia en línea y las repercusiones de esta y recomienda acciones futuras.

4. Las contextos humanitarios y de otros tipos de emergencias han intensificado las vulnerabilidades relacionadas con la trata y las prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina, a las que ya se enfrentaban las mujeres, elevando el riesgo de sufrir esas formas de violencia. En su informe sobre la trata de mujeres y niñas, el Secretario General señala que la desproporcionada repercusión económica de la COVID-19 en las mujeres, sumada al auge de la digitalización, ha elevado aún más el riesgo para las mujeres y las niñas de ser captadas y explotadas. El tráfico de seres humanos sigue teniendo un impacto desproporcionado sobre mujeres y niñas, que conforman hasta el 92 % de las víctimas de la explotación sexual, forma de trata de la que más casos se han detectado en 2020.

5. En su informe sobre la intensificación de los esfuerzos mundiales a favor de la eliminación de la mutilación genital femenina, el Secretario General constata el descenso global de la prevalencia de esta. No obstante, el declive de la mutilación genital femenina no tiene lugar con rapidez proporcional al ritmo del crecimiento demográfico de los países donde se practica. Además, el desplazamiento de mujeres y niñas causado por el cambio climático eleva las probabilidades de que se vean sometidas a prácticas nocivas. Como resultado, en muchos Estados la prevalencia sigue siendo alta y no están en vías de cumplir la meta 5.3 de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible en lo que respecta a que el número de casos sea cero antes de 2030.

6. Pese al profundo componente de género de las repercusiones de las crisis mundiales, en la prevención y respuesta frente a las crisis no suelen priorizarse ni tenerse en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas. Los tres informes hacen énfasis en priorizar la prevención y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas, e integrar ambos aspectos en las políticas formuladas en respuesta a las crisis, entre ellas los planes nacionales contra la COVID-19 y otras acciones humanitarias.

7. **El Sr. Burbergs** (Letonia) dice que desde 2014 la guerra de Rusia contra Ucrania ha causado muertes y sufrimiento a muchos civiles en ese país y que se están violando los derechos humanos de las mujeres y las niñas. ONU-Mujeres cuenta con una oficina en Ucrania desde 2015. Al delegado de Letonia le gustaría recibir más información sobre el trabajo y los logros obtenidos por ONU-Mujeres en Ucrania, y también sobre cómo está cooperando ONU-Mujeres con sus asociados gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil para ayudar a las mujeres y las niñas de este país.

8. **La Sra. Dregelid** (Noruega) dice que los derechos humanos, como el derecho a la libertad de expresión y el derecho de sindicación, están amenazados en todo el mundo, como consecuencia del discurso de odio y la violencia en línea, entre otras cosas. Las mujeres periodistas, políticas y defensoras de los derechos humanos están muy expuestas a la violencia digital, lo que está afectando negativamente a la participación de las mujeres en la vida pública. Debe fortalecerse tanto la libertad de los medios de comunicación como la seguridad en Internet de las mujeres periodistas, activistas y defensoras de los derechos humanos. Asimismo, son necesarias medidas específicas para abordar los graves y serios ataques contra las mujeres por ejercer su libertad de expresión. Estas agresiones, que a menudo son coordinadas y tienen un marcado carácter sexual, se usan como herramienta estratégica para silenciar las voces de las mujeres y de las niñas. No pueden darse por sentados el respeto a los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y, en consecuencia, los desafíos deben abordarse conforme van surgiendo, y han de desarrollarse herramientas oportunamente. La delegada pregunta cuál es el papel desempeñado por ONU-Mujeres a la hora de garantizar que las mujeres pueden ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación, en el ámbito profesional o en cualquier otro.

9. **La Sra. Bukuru** (Reino Unido) afirma que la protección y la promoción de los derechos y las

libertades de las mujeres y las niñas, en particular, mediante la educación, el empoderamiento y el fin de la violencia, constituyen el núcleo de la estrategia de desarrollo internacional de su país. El Reino Unido valora enormemente su alianza con ONU-Mujeres y su fundamental labor en favor de esa meta común. Asimismo, valora el liderazgo ejercido por ONU-Mujeres en las tareas de prevención de la violencia por razón del género. La delegación del Reino Unido espera con interés seguir colaborando en la Iniciativa de la Conferencia Internacional sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, la cual pondrá de relieve formas de trabajar en colaboración para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos, mejorar la justicia y la rendición de cuentas por ese delito y estudiar cómo ofrecer mayor respaldo a las supervivientes. La delegada del Reino Unido pregunta cómo pueden colaborar los Estados Miembros, también en el seno de las Naciones Unidas, para evitar un retroceso en los compromisos normativos a favor de los derechos de las mujeres contraídos hace tiempo, entre ellos los relativos a procesos intergubernamentales.

10. **El Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile) dice que es importante crear una agenda de género que apunte a abordar las desigualdades desde la diversidad y con un enfoque de interseccionalidad. Las mujeres indígenas son la columna vertebral de sus comunidades y desempeñan un papel crucial en la conservación y la transmisión de los conocimientos ancestrales. Como líder de la Coalición para la Acción sobre Tecnología e Innovación para la Igualdad de Género del Foro Generación Igualdad, Chile contribuirá plenamente a los trabajos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre aspectos como la igualdad de género en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones. Como consecuencia del cierre de las escuelas durante la pandemia de COVID-19, las mujeres se han visto obligadas a dedicar una gran cantidad de tiempo no remunerado al cuidado de la infancia, lo que indica que se debe promover el empleo formal de las mujeres y fomentar sistemas de cuidado que les permitan formar parte de la fuerza laboral.

11. La delegación de Chile acoge con satisfacción la labor de ONU-Mujeres para hacer frente a la violencia sexual y de género en todo el mundo, especialmente en los países en los que se necesita con urgencia, como Afganistán.

12. **El Sr. Wang Zixu** (China) dice que su Gobierno concede gran importancia a la protección de los derechos de la mujer y aplica de buena fe la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Las mujeres están cada

vez más representadas en los cargos políticos, sus niveles de educación y salud están mejorando y sus derechos están plenamente protegidos por la ley. En particular, la delegación de China señala la correlación entre la violencia contra las mujeres y la crisis del cambio climático, que ha empeorado las condiciones para la subsistencia y el desarrollo de las mujeres. Todos los países deben redoblar esfuerzos para hacer frente al cambio climático, incorporando la igualdad de género y la sensibilización sobre esta cuestión en todos los aspectos de esa labor, y prestando especial atención a las necesidades de las mujeres en la recuperación pospandémica y la crisis climática.

13. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe hacer valer el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y los países desarrollados deben asumir la obligación de prestar apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo, especialmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de fortalecer sus capacidades para hacer frente al cambio climático y eliminar los factores de prejuicio y violencia contra las mujeres que este ha traído consigo.

14. China está dispuesta a multiplicar los intercambios y estrechar la cooperación con otros países para abordar colectivamente el cambio climático, acelerar la recuperación ecológica y combatir toda violencia contra las mujeres, e impulsar la causa de la igualdad de género a escala mundial.

15. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que su país ha sido testigo en numerosas ocasiones de intentos de trata de mujeres y niños y, en consecuencia, la República Árabe Siria subraya la necesidad de proporcionar asistencia médica, psicológica y, especialmente, jurídica a las personas que han sobrevivido a la trata. El delegado dice que la cuestión del riesgo para la reputación reviste importancia y pregunta cuál es la mejor manera de abordar ese riesgo, las amenazas físicas y las declaraciones falsas en contextos digitales. Además, según el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (A/77/302), una de cada tres mujeres es objeto de violencia física o sexual al menos una vez en su vida. El delegado pregunta si esa cifra es exacta y cómo se ha calculado.

16. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que su delegación valora el liderazgo y la inestimable contribución de ONU-Mujeres a la consecución de la igualdad de género en el mundo, particularmente en un momento en que el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por parte de las

mujeres y las niñas está sometido a una presión cada vez mayor. En el Afganistán se ha producido un retroceso en los logros conseguidos a lo largo de los últimos decenios. Por otro lado, a lo largo y ancho del Irán ha habido protestas de mujeres que reclaman sus derechos tras la muerte de Mahsa Amini, quien murió en manos de la policía tras ser detenida por llevar lo que se consideró un hiyab inapropiado.

17. Los conflictos multiplican el riesgo de ser víctima de trata de personas. Tras la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, las organizaciones de la sociedad civil han informado sobre un incremento en la violencia sexual y de género. La Unión Europea ha adoptado una estrategia para combatir la trata de personas que proporciona un marco para abordar las dificultades derivadas de la guerra. Dado que la mayoría de las personas que huyen de Ucrania son mujeres y niños, es necesario integrar una perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos que oriente la puesta en práctica de la estrategia. A la representante de la Unión Europea le interesaría saber qué pueden hacer los Estados Miembros para abordar las desigualdades de género que propician la vulnerabilidad económica y social de las mujeres y las niñas, y para reducir el riesgo de que sean víctimas de la trata, especialmente en contextos de conflicto, y garantizar que quienes perpetran ese tipo de delitos rindan cuentas.

18. La violencia contra las mujeres y las niñas no solo se produce durante los conflictos armados. Es necesario hacer más esfuerzos para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y las niñas tanto en línea como fuera de Internet. La campaña Generación Igualdad y la Coalición para la Acción sobre Tecnología e Innovación para la Igualdad de Género, entre otras iniciativas, ofrecen herramientas para combatir la violencia en línea. La representante de la Unión Europea pregunta qué pueden hacer los Estados Miembros para prevenir y responder eficazmente a la violencia en línea contra las mujeres y las niñas.

19. **La Sra. Vásquez Muñoz** (México) dice que su país es miembro de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres y recientemente fue sede del Foro Generación Igualdad, donde se asumieron compromisos con la Alianza Global por los Cuidados. La delegación de México coincide con ONU-Mujeres en la necesidad de mejorar la rendición de cuentas y atraer mayores inversiones y más compromisos. México se ha unido al grupo de rendición de cuentas de Generación Igualdad con el fin de hacer transparentes los trabajos que realizan sus coaliciones para la acción. El Gobierno de México ha anunciado el Fondo Ellas en beneficio de proyectos de mujeres de toda América Latina y el Caribe. Son estos ejemplos de herramientas prácticas que el Gobierno de México

promueve para garantizar políticas con un enfoque de género y colocar la protección de los derechos de las mujeres y las niñas en el centro de sus acciones. La delegación de México está interesada en conocer cómo pueden los Estados incorporar las voces de las organizaciones de la sociedad civil, de los grupos feministas de mujeres y de la juventud a los procesos que preside ONU-Mujeres.

20. **La Sra. Millard** (Estados Unidos de América) dice que los informes de la Relatora Especial contribuyen a sensibilizar a la opinión pública sobre la magnitud de los actos de violencia contra las mujeres y las niñas y los estragos que estos causan en la sociedad. Estos informes ayudan asimismo a los Estados Miembros a exigir responsabilidades a los autores de tales actos, a impartir justicia y a ofrecer un apoyo eficaz a las supervivientes. Los Estados Unidos han puesto en marcha su primera estrategia nacional sobre equidad e igualdad de género, que plasma el incesante afán del país por alcanzar los ideales que representa ese concepto, entre ellos la meta de vivir sin la amenaza de la violencia de género. Además, ha sido promulgada la Ley de Violencia contra la Mujer, por la que se mejora la prevención y la respuesta y se incrementan los recursos a disposición de las supervivientes.

21. La violencia de género priva a la persona de sus derechos humanos, es reflejo de un desequilibrio fundamental en la estructura de poder de las sociedades y ejerce un efecto pernicioso en el desarrollo, el crecimiento económico, la salud y la seguridad. Los Estados Unidos prestan especial atención al hecho de que las personas que forman parte de poblaciones tradicionalmente vulnerables y marginadas sufren, de manera desproporcionada, formas múltiples e interseccionales de discriminación. Los Estados deben colaborar para poner fin a la violencia de género en todas sus formas. La delegada de los Estados Unidos pregunta cuáles son los factores sistémicos que hacen posible la violencia de género, qué obstáculos existen para la aplicación de la ley y cómo pueden los Estados trabajar colectivamente para eliminarlos.

22. **La Sra. Ruhama** (Malasia) dice que su delegación se hace eco de la recomendación contenida en el informe del Secretario General (A/77/292) de que la trata de mujeres y niñas se reconozca como una forma de violencia por razón del género. Es innegable la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas ante la trata, que se demuestra por el hecho de que un elevado porcentaje de las víctimas de trata son mujeres y niñas. Los problemas subyacentes a la cultura y las convenciones sociales patriarcales de algunos países incrementan el riesgo de que las mujeres y las niñas se vean sometidas a la trata y a la violencia por razón del

género. Malasia se compromete a combatir la trata de personas, entre otras cosas aplicando la estrategia de las tres "P": proteger a las víctimas ofreciendo prestaciones y servicios, procesar los delitos de trata de personas y prevenir que estos delitos se cometan. La delegada de Malasia pregunta hasta qué punto son las partes interesadas receptivas a la idea de reconocer la trata como una forma de violencia de género, así como los retos que se prevé que hará falta superar para conseguir dicho reconocimiento formal. La delegada se interesa asimismo por saber cuáles son los siguientes pasos que deben darse, una vez la trata de mujeres y niñas se reconozca formalmente como una forma de violencia de género.

23. **La Sra. Regnér** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de ONU-Mujeres), respecto de la situación en Ucrania, dice que se ha reunido recientemente con la Comisionada para la Igualdad de Género del Gobierno de Ucrania y con la nueva Coordinadora Residente en el país. Tras la invasión llevada a cabo por la Federación de Rusia, ONU-Mujeres está trabajando en Ucrania para asistir a las mujeres y las niñas, también en el ámbito de la prevención y la justicia relacionadas con la trata, y para ayudar a las organizaciones de la sociedad civil y a los organismos públicos a lidiar con la situación humanitaria de las mujeres en el país. Asimismo, ONU-Mujeres apoya a los organismos de las Naciones Unidas que están en primera línea de la asistencia humanitaria, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y a otras organizaciones gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado en los ámbitos de la igualdad de género, la aplicación del Convenio de Estambul y la participación y las oportunidades económicas de las mujeres.

24. Noruega ha encabezado la respuesta en apoyo a la labor de las personas defensoras de los derechos humanos, también en el seno del Consejo de Seguridad, y ha trabajado en colaboración con ONU-Mujeres en iniciativas de apoyo a las mujeres activistas en zonas de guerra y conflicto. Existen diversos marcos en el seno de las Naciones Unidas cuyo fin es apoyar los derechos humanos y a las personas defensoras de los derechos de las mujeres.

25. En respuesta a la representante del Reino Unido, la Directora Ejecutiva Adjunta dice que ONU-Mujeres acoge con beneplácito el importante apoyo de los Estados Miembros a la hora de abordar la violencia sexual en los conflictos armados, y el hecho de que esta cuestión ocupe un lugar mucho más destacado en el Consejo de Seguridad y de que haya aumentado el número de mujeres exponentes. No obstante, es necesario que los Estados Miembros prioricen el

establecimiento de sistemas para la aplicación sobre el terreno, lleven a cabo una labor de divulgación activa para garantizar la presencia de mujeres en puestos de influencia y proporcionen más fondos a las organizaciones de mujeres que trabajan por fomentar la igualdad de género.

26. Se acoge con beneplácito el papel desempeñado por Chile en Generación Igualdad y en la Coalición para la Acción sobre Tecnología e Innovación para la Igualdad de Género. El 67º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuyo tema prioritario será “La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”, brindará una excelente oportunidad para dar continuidad a los debates sobre cómo pueden las mujeres ejercer mayor influencia y disfrutar de más derechos en el contexto digital.

27. Con respecto a lo que puede hacerse para combatir la trata de mujeres y de niñas, es importante tener en cuenta que la mayoría de las personas que compran mujeres sometidas a explotación sexual son hombres que viven en países pacíficos. Es necesario, por tanto, examinar de qué manera ha de cambiar la conducta de los hombres y cómo pueden estos prestar un mejor apoyo a las mujeres. En lo que se refiere a la prevención de la trata, las mujeres deben conocer sus derechos y la cuestión ha de abordarse con suma rapidez durante los conflictos, como ha ocurrido en Ucrania. Es necesario asegurar medios de subsistencia alternativos y tener en cuenta el hecho de que algunas personas están dispuestas a explotar la desesperación de las mujeres, ya sea por medio de la trata de personas o comprando servicios sexuales a las mujeres. Los Estados Miembros deben plantearse dar prioridad a esas cuestiones en sus planes de acción y ofrecer una financiación adecuada para darles solución.

28. En respuesta a la República Árabe Siria, la Directora Ejecutiva Adjunta dice que, según datos de la Organización Mundial de la Salud, un tercio de las mujeres ha sufrido violencia sexual. En cuanto a las valientes protestas en el Irán ocurridas tras el asesinato de Mahsa Amini que menciona la representante del Reino Unido, ONU-Mujeres y otros organismos de las Naciones Unidas han hecho declaraciones en las que han pedido que se investigue y se haga justicia.

29. La Directora Ejecutiva Adjunta da gracias a la delegación de México por su liderazgo y por el apoyo ofrecido al Foro Generación Igualdad. Asimismo, agradece a la delegación de los Estados Unidos su apoyo a ONU-Mujeres y toma conocimiento de la estrategia del país sobre equidad e igualdad de género y de sus

esfuerzos por combatir la violencia de género. Aunque en años recientes se han producido cambios positivos en lo que se refiere a legislación y reformas en muchos Estados Miembros, siguen faltando sistemas de aplicación y financiación. Es asimismo necesario acabar con los roles de género nocivos y alentar a los hombres a mostrar solidaridad y tomar parte en las tareas en favor de la igualdad de género.

30. Está de acuerdo en que es importante proteger a las víctimas para prevenir delitos. En los informes se han examinado los vínculos entre la violencia por razón del género y la trata, y la delegada espera que la cuestión pueda seguir debatiéndose, también en el seno de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

31. **La Sra. Keita** (Subsecretaria General, Directora Ejecutiva Adjunta del Programa del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)) dice que el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para erradicar la fístula obstétrica en un plazo de diez años (A/77/229) se presenta en cumplimiento de la resolución 75/159 de la Asamblea General, en la cual la Asamblea solicita al Secretario General que le presente un informe en su 77º periodo de sesiones sobre la aplicación de dicha resolución bajo el tema titulado “Adelanto de las mujeres”. La fístula obstétrica es una de las lesiones más graves que pueden producirse durante el parto y consiste en la aparición de un orificio entre el canal del parto y la vejiga o el recto. Aparece a raíz de un parto prolongado u obstrucción del parto, cuando no se recibe tratamiento médico oportuno. Medio millón de mujeres y de niñas sufren esta afección en todo el mundo, y cada año aparecen miles de nuevos casos. El informe da cuenta de las graves consecuencias médicas, sociales, psicológicas y económicas que puede tener la fístula obstétrica si no se trata. Aparte de la incontinencia urinaria, la afección suele ocasionar la muerte prenatal en el 90 % de los casos y llevar aparejados trastornos neurológicos, infecciones, insuficiencia renal y esterilidad. La fístula obstétrica afecta a las mujeres y las niñas más pobres y marginadas, a las que se niega el acceso a una atención médica de calidad y, con ello, a la igualdad y a la dignidad. Poner fin a la fístula obstétrica es esencial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cumpliendo la promesa de no dejar a nadie atrás hecha en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Como representante del UNFPA en el país, la oradora ha sido testigo de la agonía y el sufrimiento soportado por las mujeres y las niñas aquejadas de esta afección.

32. Pese a los recientes contratiempos, como los relacionados con la pandemia de COVID-19 y el cambio climático, se han hecho avances. La fístula obstétrica es

prevenible y se le podría poner fin antes de 2030 si todas las mujeres y las niñas tuvieran acceso a servicios de salud materna, sexual y reproductiva, incluidas la atención neonatal y obstétrica de urgencia y la cobertura sanitaria universal. No obstante, los progresos en la salud sexual y reproductiva están siendo lentos en todo el mundo. Dado que el matrimonio infantil y el embarazo precoz y en la adolescencia representan para las niñas un riesgo mayor de sufrir violencia y un aumento de la mortalidad y la morbilidad, con afecciones como la fístula obstétrica, son necesarios el empoderamiento y participación de las comunidades. Lo que permite a las supervivientes reincorporarse a sus comunidades es recibir tanto un tratamiento como el seguimiento necesario. El informe presenta cinco recomendaciones estratégicas para la acción urgente: prevención y tratamiento; apoyo financiero; estrategias de reincorporación; promoción y sensibilización; y, por último, aplicación práctica de la investigación, los datos y las pruebas.

33. **La Sra. Dale** (Noruega) dice que su delegación elogia el indispensable trabajo y los esfuerzos del UNFPA en todo el mundo. Una de las máximas prioridades de su país es garantizar que las mujeres disfruten del derecho a decidir sobre sus propios cuerpos. El papel que desempeña el UNFPA en pro de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la autonomía corporal de las mujeres es de gran importancia. Para combatir la fístula obstétrica, es necesario trabajar juntos para consolidar el acceso a esos derechos, esenciales para la salud y el bienestar de todas las personas. Noruega mantiene un firme compromiso con el UNFPA y con su mandato, como uno de los principales colaboradores en esa labor.

34. **La Sra. Vásquez Muñoz** (México) dice que su delegación acoge con satisfacción la labor realizada por el UNFPA para mitigar el sufrimiento de las mujeres y niñas en situación de mayor vulnerabilidad de todo el mundo. Además, reconoce el liderazgo del UNFPA en la Coalición para la Acción sobre Autonomía Corporal y Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos del Foro Generación Igualdad. Es fundamental el trabajo coordinado de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en áreas como los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, el acceso a la educación sexual integral, y los servicios integrales especializados que tienen en cuenta la salud psicosocial de las supervivientes de violencia sexual y de género, así como la asistencia legal justa y efectiva. La violencia sexual y de género es un fenómeno multicausal y multidimensional que refleja actos de discriminación asociados a persistentes prácticas misóginas que se dan en todas las sociedades del mundo. A la delegación de

México le gustaría saber más sobre la colaboración entre los Estados en la sistematización de datos e indicadores para medir el progreso alcanzado en lo relativo a los servicios de salud mental y de apoyo psicosocial para las sobrevivientes de violencia sexual, y pregunta qué cosas podrían mejorarse a este respecto.

35. **La Sra. Bukuru** (Reino Unido) dice que su delegación elogia la labor del UNFPA, que permite salvar vidas. Los avances en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos universales e integrales son una prioridad absoluta para el Gobierno del Reino Unido, como refleja el manifiesto para que se ponga fin a las muertes evitables de madres, bebés y niños antes de 2030. Una de las formas de conseguir esto es procurar atención obstétrica oportuna y de calidad, lo cual resulta imprescindible para poner fin a la fístula obstétrica. El aborto seguro es indisoluble de un enfoque integral en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos. La delegación del Reino Unido espera que el UNFPA adopte un planteamiento firme y basado en pruebas sobre el aborto seguro, en línea con las directrices de la Organización Mundial de la Salud. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para que alcancen todo su potencial solo se podrán conseguir mediante el pleno respeto a la autonomía corporal de la mujer. La representante pregunta de qué manera pueden los Estados Miembros aunar esfuerzos para mejorar los servicios de salud materna y proteger y fomentar la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos.

36. **La Sra. Sánchez García** (Colombia) dice que su delegación agradece que se hayan traído a la sala las voces de las mujeres afectadas por la fístula obstétrica. Esas voces nos recuerdan por qué algunos Estados piden que la salud sexual y los derechos reproductivos sean incluidos en las conversaciones.

37. **La Sra. Keita** (Subsecretaria General, Directora Ejecutiva Adjunta del Programa del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)) dice que las cuestiones relativas a la mujer están interrelacionadas y se solapan, por lo cual el UNFPA trabaja en coordinación con ONU-Mujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en una serie de cuestiones vinculadas con la violencia de género y la mortalidad materna. La Directora Ejecutiva Adjunta da gracias a quienes han hecho contribuciones voluntarias al UNFPA, y también a quienes han prestado su apoyo y se han movilizado en contra de los retrocesos. Asimismo, hace un llamamiento a los Estados Miembros para que

continúen apoyando la labor del UNFPA y garanticen que las mujeres y las niñas siguen siendo una prioridad para todos, algo esencial de cara a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

38. **La Sra. Acosta Vargas** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que, desde octubre de 2021, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha mantenido diálogos con 26 Estados partes en Ginebra y ha formulado observaciones finales sobre sus informes. En junio de 2022, el Comité decidió convertir el procedimiento simplificado de presentación de informes en el procedimiento principal para examinar los informes de los Estados parte. Asimismo, el Comité ha evaluado los informes de seguimiento de 17 Estados partes en el marco del procedimiento de seguimiento de las observaciones finales. En estas evaluaciones, ha reconocido las medidas legislativas, presupuestarias u otras medidas de los Estados partes, en ámbitos referidos al adelanto de las mujeres, la violencia de género, la participación política y el empoderamiento económico. Uno de los principales logros del Comité a lo largo de los últimos 40 años ha sido garantizar a las mujeres el acceso a la justicia a nivel internacional. A este respecto, en el último año el Comité ha actuado en 11 quejas individuales, encontrando violaciones en casos relacionados con violencia de género contra la mujer, violencia obstétrica y discriminación contra una mujer activista lesbiana, entre otras.

39. El Comité ha elaborado desde su creación 38 recomendaciones generales. En su 83<sup>er</sup> período de sesiones, el Comité adoptará la recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas (CEDAW/C/GC/39). Es la primera vez que un órgano de tratado de derechos humanos emite una orientación centrada exclusivamente en la discriminación que sufren las mujeres y las niñas indígenas. El Comité agradece al Gobierno de México el apoyo financiero brindado, así como a ONU-Mujeres y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por su acompañamiento técnico.

40. Los conflictos armados en diferentes partes del mundo están afectando negativamente a los derechos humanos de las mujeres, así como a sus familias, comunidades y sociedades. La violencia sexual en varias formas extremas sigue utilizándose como arma de guerra. Los Estados partes tienen la obligación de actuar con la diligencia debida para prevenir y proteger a las mujeres y las niñas de todas las formas de violencia de género por parte de actores estatales y no estatales, incluso en los conflictos armados, y de procesar a los autores. El Comité se muestra a favor de los esfuerzos dirigidos a las negociaciones de paz en el contexto de

los conflictos armados continuos y emergentes en todo el mundo. El Comité utiliza su procedimiento de presentación de informes para plantear su preocupación por las violaciones de los derechos de la mujer en dos conflictos armados en curso. En febrero de 2022, el Comité creó un grupo de trabajo para supervisar la situación de las mujeres y las niñas ucranianas y colaborar con las partes interesadas, nacionales e internacionales, así como con otros órganos de tratados de las Naciones Unidas. Los días 18 y 19 de octubre de 2022, durante su 83<sup>er</sup> período de sesiones en Ginebra, el Comité examinará el noveno informe periódico de Ucrania. En noviembre de 2021, el Comité creó un grupo de trabajo sobre el Afganistán. El Comité pidió al Ministerio de Asuntos Exteriores afgano que presentara un informe sobre la situación de las mujeres y las niñas en el país desde el 15 de agosto de 2021. Esta fue la primera interacción de un órgano de tratado de derechos humanos con las autoridades afganas *de facto*. En abril de 2022, el Comité acompañó a la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias a una visita técnica conjunta a Kabul.

41. Los huracanes, inundaciones e incendios forestales siguen aumentando en muchas partes del mundo. Las catástrofes naturales y el cambio climático suponen una amenaza existencial para los medios de vida de las mujeres, especialmente para las mujeres y las niñas indígenas, quienes se ven muy afectadas por los riesgos relacionados con el cambio climático, la degradación del medio ambiente, la pérdida de biodiversidad y los obstáculos para acceder a la seguridad alimentaria y al agua. En la recomendación general núm. 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, se recomienda a los Estados partes garantizar que las mujeres y niñas indígenas tengan las mismas oportunidades de participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático.

42. **La Sra. Alonso Giganto** (España) dice que, en un contexto en que los derechos humanos de las mujeres y niñas siguen amenazados por las desigualdades, la discriminación y la violencia de género, España ha hecho de la igualdad de género una de sus prioridades de política interna y de su acción exterior. Asimismo, da la bienvenida a la decisión 80/VI del Comité de mantener el idioma español como tercera lengua oficial de trabajo, y apoya las decisiones 80/I y 80/II, en las que se solicita un informe excepcional sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, y se crea un equipo de tareas dedicado a estudiar las repercusiones de la cambiante situación política, económica y social del Afganistán en los derechos de las mujeres y las

niñas. En España existe una gran preocupación por la dramática desaparición de las mujeres y las niñas de todas las esferas de la vida pública y por las violaciones sistémicas de sus derechos humanos.

43. España se congratula de los avances que se han producido en los países examinados, especialmente en aquellos que se encuentran en conflicto o crisis. La prohibición del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y a la interrupción voluntaria y segura del embarazo son una afrenta a sus derechos humanos y a su dignidad, y constituyen discriminación por motivos de género. La delegación de España pregunta qué avances se están produciendo en este sentido y cómo pueden prevenirse los retrocesos. Asimismo, se interesa por los avances que se han producido en torno a la eliminación de las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación contra las mujeres y niñas con discapacidad. La delegación de España cree necesario que el Comité actualice su recomendación general núm. 18 (1991), relativa a las mujeres discapacitadas, para ponerla en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con los estándares internacionales de derechos humanos. El objetivo es no dejar atrás a las mujeres con discapacidad en lo que se refiere a los esfuerzos nacionales para avanzar en la igualdad de género y derechos de la mujer, incluida la violencia de género contra la mujer y la trata y explotación sexual.

44. **La Sra. Akita** (Japón) dice que, junto con el Comité, la comunidad internacional ha hecho avances muy importantes en la eliminación de la discriminación contra la mujer a lo largo de los últimos decenios. La eliminación de la discriminación contra la mujer es clave para el adelanto de las mujeres; por ello, sería beneficiosa una mayor interacción entre el Comité y la Tercera Comisión. La delegación del Japón agradecería que la Presidenta del Comité compartiese ideas para estrechar la colaboración entre este y la Tercera Comisión, así como sus opiniones sobre cómo podrían cooperar los Estados partes. Sería de interés asimismo conocer mejor las medidas encaminadas a reducir la brecha salarial de género, pues la igualdad de remuneración es uno de los elementos clave del artículo 11 de la Convención. Recientemente, el Gobierno del Japón ha hecho obligatoria la declaración de las diferencias salariales de género para las empresas con una plantilla de 301 o más personas. La delegada del Japón pregunta qué medidas de eficacia pueden tomarse para estrechar la brecha salarial de género.

45. **La Sra. Ruhama** (Malasia) dice que la participación activa y significativa de las mujeres en la sociedad es importante para garantizar una sociedad más inclusiva. Malasia defiende firmemente la igualdad

de género y el empoderamiento de la mujer y ha formulado políticas específicas para garantizar que mujeres y niñas disfrutan de igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida. El 12º Plan de Malasia para 2021-2025 incluye medidas especiales para impulsar las cuestiones relacionadas con la mujer, lo cual demuestra el compromiso y la voluntad política del Gobierno al respecto de un desarrollo más inclusivo y accesible para las mujeres, en consonancia con la Visión de Prosperidad Compartida 2030 del país.

46. Malasia está plenamente comprometida con la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y recientemente ha presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer su sexto informe periódico sobre la aplicación de la Convención. El informe abarca la evolución y los progresos hechos a nivel nacional entre 2017 y 2021 y ofrece información actualizada sobre las políticas, iniciativas y medidas concretas emprendidas por el Gobierno para eliminar la discriminación contra las mujeres.

47. Malasia seguirá desempeñando un papel activo a escala regional e internacional en la promoción del empoderamiento de la mujer y está dispuesta a aprender de los demás y a compartir las mejores prácticas sobre iniciativas para ampliar la participación de las mujeres. La delegada pregunta si se pondrán en marcha programas de formación y desarrollo de la capacidad para que los Estados partes mejoren de manera continuada sus informes nacionales y promuevan las obligaciones derivadas de la Convención.

48. **La Sra. Ludwig** (Alemania) dice que Alemania sigue estando orgullosamente comprometida con la defensa de los derechos consagrados en la Convención. Por desgracia, la Convención ha sido objeto de ataques nuevamente, también por parte de Estados que con anterioridad habían hecho del empoderamiento de la mujer una de sus prioridades. A la luz de estos preocupantes acontecimientos, Alemania reafirma su pleno compromiso de fomentar la plena igualdad de género *de iure* y *de facto* y de eliminar las barreras a que se enfrentan las mujeres y las niñas en diferentes contextos. El empoderamiento de las mujeres no es posible si estas no pueden ejercitar plenamente todos sus derechos, incluidos los sexuales y reproductivos, si no se protege a todas las mujeres y las niñas de la violencia sexual y por razón de género y si estas no participan de manera igualitaria y significativa en todas las esferas de la vida pública.

49. Alemania hace un llamamiento a todos los Estados que aún no hayan ratificado la Convención y su

Protocolo Facultativo para que lo hagan. Aún hoy la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y aspectos como la higiene menstrual siguen en gran medida siendo objeto del estigma y la discriminación, lo cual implica que las mujeres y las niñas, y también los hombres, carecen muchas veces de información básica sobre estas cuestiones. En consecuencia, a menudo las mujeres no disfrutan de plena autonomía corporal y sufren en soledad, con poco o ningún apoyo. La delegación de Alemania muestra interés por saber más sobre cómo piensa la Presidenta abordar la cuestión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el marco de la labor del Comité.

50. **La Sra. Vásquez Muñoz** (México) dice que su delegación acoge con beneplácito el hecho de que la recomendación general núm. 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas incorpore un enfoque interseccional. México promueve el liderazgo de las mujeres y niñas indígenas dentro y fuera de sus comunidades, y preserva sus identidades a través de sus lenguas, culturas y conocimientos tradicionales. No obstante, observa con preocupación las barreras adicionales que enfrentan las niñas y las mujeres indígenas para ejercer derechos fundamentales, como el acceso a la justicia o a información en lenguas indígenas. Es innegable la importancia de las lenguas indígenas para hacer valer los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. La delegada pregunta cuáles son los componentes que se necesitan considerar en el diseño de políticas públicas para garantizar el acceso efectivo de las mujeres y las niñas indígenas a la justicia.

51. **El Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile) dice que su Gobierno se define como un Gobierno feminista comprometido con la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones del Estado. En ese esfuerzo, se han designado asesoras de género en cada uno de los 24 ministerios del Gobierno, 15 de los cuales están hoy día liderados por ministras. Paralelamente, Chile está trabajando en la elaboración de una política exterior feminista. Entre los múltiples desafíos en este ámbito, para el Gobierno de Chile resulta prioritario avanzar decididamente hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, por lo cual recientemente ha presentado al Congreso Nacional el proyecto de ley para ratificar el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo. También se está llevando a cabo la tramitación de un proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y un proyecto de ley que busca mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de delitos sexuales y evitar su revictimización. Es fundamental que los derechos humanos de las mujeres y las niñas se mantengan con

una prioridad en la agenda nacional, y Chile es candidato para el Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025.

52. **El Sr. Alegre** (Portugal) dice que Portugal fue el primer Estado miembro de la Unión Europea en ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Portugal sigue apoyando firmemente la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y está comprometido con poner en práctica su plan de acción nacional de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En el marco de un diálogo constructivo mantenido con el Comité en torno al décimo informe periódico de Portugal, su Secretaria de Estado de Igualdad confirmó el compromiso nacional de actuar de conformidad con las recomendaciones formuladas, lo que ayudará a alcanzar la meta de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y hacer valer los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. Las conclusiones y recomendaciones del Comité, así como sus observaciones generales, han contribuido a los progresos hechos por Portugal en este sentido. La delegación de Portugal da gracias al Comité por haber adoptado un procedimiento simplificado de presentación de informes.

53. Portugal ha aprobado medidas para mitigar las repercusiones de la pandemia de COVID-19 sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Está trabajando asimismo para combatir la segregación y los estereotipos en el mercado de trabajo, reducir la brecha salarial de género y prevenir y eliminar la violencia doméstica, proporcionando a la vez apoyo a las supervivientes. Asimismo, ha preconizado la paridad en los puestos del gobierno local y central, incluido el actual gabinete ministerial.

54. Preocupan a la delegación de Portugal los retrocesos que están produciéndose en todo el mundo al respecto de los derechos de las mujeres y las niñas, quienes se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación y cuyos derechos a la vida, a la libertad de opinión y de expresión, a la salud, a la educación y al trabajo están siendo violados. La delegación de Portugal pregunta cómo puede el Comité ayudar a salvaguardar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas.

55. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que su delegación hace un llamamiento a todos los Estados que aún no se han adherido a la Convención y a su Protocolo Facultativo para que lo hagan. Los Estados partes habrán de examinar cualquier reserva y retirar aquellas

que sean contrarias al objeto y propósito de la Convención. En ese contexto, es importante destacar la situación en el Irán, donde la ciudadanía está luchando por ejercer su derecho fundamental de reunión y protesta, tras los abusos sufridos por Mahsa Amini a manos de la policía de la moralidad y su muerte estando detenida. La Unión Europea condena el uso de la violencia contra las mujeres e insta al Irán a llevar a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas, independientes, imparciales y transparentes sobre la muerte de la Sra. Amini.

56. La pandemia de COVID-19 ha continuado complicando los retos y obstáculos a que se enfrentan las mujeres y las niñas en todo el mundo, entre ellos el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. La delegación de la Unión Europea reafirma su compromiso con el fomento, la protección y el ejercicio del derecho de toda persona a disponer de pleno control y decidir de manera libre y responsable sobre los asuntos relativos a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva, sin sufrir discriminación, coacción ni violencia. Asimismo, subraya la necesidad de un acceso universal a información, educación y servicios sanitarios de calidad y asequibles en materia de salud sexual y reproductiva, y toma conocimiento de las importantes aportaciones del Foro Generación Igualdad. La delegada pregunta qué conclusiones se han extraído de los informes presentados por los Estados examinados a lo largo del año anterior en lo referido a las acciones prioritarias de aplicación para lograr la igualdad de género y responder a los retos a largo plazo planteados por la crisis de la COVID-19. La delegación de la Unión Europea desearía asimismo recibir información actualizada sobre las labores en curso relativas a la recomendación general sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas.

57. **La Sra. Acosta Vargas** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que agradece el apoyo de las delegaciones y que es sumamente relevante que los Estados partes sean proactivos en su apoyo al Comité. La Presidenta dice que España tiene razón en que el Comité tiene que trabajar más en el derecho de las mujeres y las niñas con discapacidad y hay que actualizar la recomendación general núm. 18 (1991), relativa a las mujeres discapacitadas.

58. En respuesta al representante del Japón, la Presidenta del Comité observa que en todos los diálogos con los Estados partes el Comité plantea el tema del *gender gap*. Esto no solamente es una problemática dentro de los países en desarrollo, sino también dentro de los países desarrollados, y por lo tanto está incluido en las estrategias para respetar los mandatos del Comité.

En cuanto a la pregunta de Malasia sobre la forma en que el Comité puede ayudar a los Estados partes a mejorar sus informes nacionales y cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención, el Comité necesita más recursos para asistir a los Estados en ese ámbito.

59. La Presidenta del Comité está de acuerdo con Alemania en que los derechos sexuales y reproductivos están en el corazón del mandato del Comité, y este ha expresado la grave preocupación que causa la decisión de restringir el derecho al aborto en los Estados Unidos de América. En respuesta a México, dice que la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas indígenas es una prioridad para el Comité, y es clave que la justicia sea accesible para las mujeres indígenas, entre otras cosas prestándoles servicios en sus idiomas, garantizando que haya juezas indígenas en el sistema y estableciendo un diálogo entre la justicia indígena y los sistemas de justicia estatales.

60. El Comité agradece a Chile los esfuerzos por desarrollar una política internacional feminista. La preocupación sobre el tema de la justicia es fundada, y la recomendación general núm. 33 (2015) proporciona información sobre cómo garantizar que las mujeres tengan acceso a la justicia, particularmente en casos de violencia.

61. Los Estados partes deben colaborar para proteger al Comité, a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y al sistema multilateral en su conjunto ante los retrocesos que se están sufriendo. Los organismos y los convenios regionales, incluido el Convenio de Estambul, son un importante apoyo para los mandatos internacionales y, por lo tanto, necesitan una protección especial.

62. Aunque el Irán no ha ratificado la Convención, el Comité está profundamente preocupado por la situación en ese país. La igualdad de género debe consagrarse no solo en los marcos legislativos, sino en las prácticas concretas de los Estados. La pandemia de COVID-19 ha demostrado cómo se puede retroceder en materia de salud y en materia de trabajo para las mujeres. El Comité aprobará la recomendación general núm. 39 en su sesión el 26 de octubre de 2022.

63. **La Sra. Estrada-Tanck** (Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas) afirma que la igualdad de género y los derechos de la mujer son objeto de cada vez más ataques en todo el mundo. El ascenso de actores autoritarios, nacionalistas y fundamentalistas ha tenido consecuencias desastrosas para la igualdad de género, los derechos de salud sexual y reproductiva y el derecho de las niñas a la educación. Tal y como indica el Grupo

de Trabajo en su informe más reciente dirigido al Consejo de Derechos Humanos, sobre el activismo de las niñas y las jóvenes (A/HRC/50/25), estas están a la vanguardia de las iniciativas relativas a la justicia social, la igualdad de género y la sostenibilidad, pero siguen enfrentándose a desafíos que tienen sus raíces en la intersección del género y la edad.

64. En general se suele considerar a las personas que están en la infancia y en la juventud incapaces de tomar decisiones sobre sus propias vidas o de participar en debates públicos, pero las niñas se enfrentan a barreras aún más difíciles de salvar. A muchas se les dice desde muy temprana edad que su sitio está en el hogar, y a menudo les queda poco tiempo para el activismo, pues deben ocuparse de los cuidados y las tareas domésticas. Además, los progenitores suelen dar prioridad a la formación de los hijos varones.

65. Los progenitores autoritarios o sobreprotectores ponen límites muchos más estrictos a las niñas y las jóvenes, debido a los estereotipos de género y las convenciones de la sociedad patriarcal. Las reacciones de los progenitores ante el activismo de las niñas y las jóvenes son diversas y van desde la falta de apoyo hasta las amenazas y la violencia.

66. Sigue resultando problemático para las niñas y las jóvenes acceder a la educación, especialmente en entornos rurales o precarios. A menudo, las niñas y las jóvenes no están informadas sobre sus derechos hasta un grado que les permita ejercerlos como activistas. Otros obstáculos importantes son el matrimonio precoz, el matrimonio forzado, los embarazos forzados, no deseados o infantiles, la mutilación genital femenina, la violencia sexual y el acceso restringido a servicios, información y bienes relacionados con la salud sexual y reproductiva.

67. También la falta de seguridad es un obstáculo importante. Los ataques, el acoso y la violencia en la calle y en el transporte público limitan las actividades y los desplazamientos de las niñas y las jóvenes fuera del hogar. En el actual clima político y social, las niñas y las jóvenes se enfrentan a un mayor riesgo de acoso y violencia cuando participan en cuestiones relacionadas con la igualdad de género. En represalia por su activismo, pueden sufrir violencia doméstica o ser apartadas de sus hijos. En ocasiones, se ven obligadas a abandonar el activismo para garantizar la supervivencia económica de sus familias. El acoso y la violencia en línea por medio de las TIC desalientan también el activismo.

68. A menudo, las niñas no registran sus organizaciones debido a los costos del procedimiento de registro, las limitaciones de edad mínima o el requisito

de poseer una cuenta bancaria. A escala mundial, las organizaciones de mujeres dedicadas a las niñas están infrafinanciadas en un grado desproporcionado.

69. El empoderamiento de las niñas y las jóvenes es una condición indispensable para lograr sociedades justas, inclusivas, pacíficas y sostenibles. Los Estados tienen la obligación de reconocer y respetar los derechos de las niñas y las jóvenes y de crear un entorno propicio para el ejercicio de estos derechos. La Presidenta del Grupo de Trabajo hace un llamamiento a todos los agentes para que establezcan vínculos sólidos con los jóvenes activistas y los incorporen a los procesos de adopción de decisiones.

70. **La Sra. Chan Valverde** (Costa Rica) dice que, debido a las injusticias sistémicas, la pandemia de COVID-19 y la triple crisis ambiental afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, las cuales están al frente de la lucha por los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y la democracia. A la delegada le gustaría saber cómo puede el sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con los Estados, el sector privado y las organizaciones de mujeres y niñas, apoyar la creación de espacios digitales seguros para que las mujeres y las niñas forjen alianzas y cómo se puede implementar el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible de modo que promueva el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas.

71. **El Sr. Cheng Liang** (Malasia) dice que Malasia ha adoptado diversas medidas para proteger a las mujeres y las niñas en línea. Se pregunta asimismo qué pueden hacer las organizaciones internacionales a fin de respaldar los esfuerzos de los Estados por mantenerse al día respecto a la evolución de las amenazas digitales para las mujeres y las niñas y cómo alentar al sector privado a desarrollar productos digitales para reducir los ciberabusos.

72. **La Sra. Gunderson** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno tiene previsto aumentar más del doble la financiación de la cooperación para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Desea saber cómo pueden los Estados Miembros impulsar la labor del Grupo de Trabajo para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas.

73. **La Sra. Vásquez Muñoz** (México) dice que su Gobierno busca empoderar a las mujeres y las niñas como agentes de cambio. La delegada pregunta cuáles serían los puntos de encuentro a nivel multilateral para promover marcos que fortalezcan el activismo de niñas y adolescentes.

74. **La Sra. Matheï** (Bélgica) dice que los Estados deben garantizar la disponibilidad de servicios de salud

sexual y reproductiva de calidad y reconocer el aborto como una atención sanitaria esencial. La delegación de Bélgica agradecería recibir información sobre buenas prácticas y avances prometedores en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

75. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que las mujeres y las niñas han tomado la iniciativa en una nueva ola de activismo feminista, democrático y ambiental, incluso en el Irán, donde han iniciado las protestas tras la muerte de Mahsa Amini. La Unión Europea sigue comprometida con la promoción, la protección y el ejercicio del derecho de todas las personas a controlar las cuestiones relacionadas con su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, y a decidir libre y responsablemente al respecto, y subraya la necesidad del acceso universal a información de calidad y asequible en materia de salud sexual y reproductiva. La Unión Europea trabajará para fortalecer la protección de las mujeres y las niñas frente a todas las formas de violencia durante los conflictos armados y para garantizar la rendición de cuentas por el ejercicio de dichas formas de violencia. La representante pregunta de qué manera podrían los Estados facilitar un contacto significativo entre las instancias decisorias y las defensoras de los derechos humanos.

76. **La Sra. Raban** (Reino Unido) dice que el Reino Unido trabaja para promover y proteger los derechos y libertades de las mujeres y las niñas frente a las cada vez mayores amenazas existentes en todo el mundo. Recientemente, el Reino Unido se ha sumado a la nueva Alianza para los Movimientos Feministas, iniciativa de colaboración entre múltiples partes interesadas cuyo objetivo es movilizar el apoyo a las organizaciones y movimientos de defensa de los derechos de la mujer. La delegación del Reino Unido quiere saber cómo pueden colaborar las partes interesadas de manera más eficaz para impedir las represalias e intimidaciones a las mujeres y niñas activistas.

77. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que las esposas e hijos de combatientes terroristas extranjeros están abandonados a su suerte en prisiones ilegales del noreste de Siria porque algunos países se niegan a repatriar a sus ciudadanos. El delegado desea saber si la Presidenta del Grupo de Trabajo considera tales negativas un intento de eludir responsabilidades y pregunta qué puede hacerse para fomentar la repatriación de los prisioneros.

78. **La Sra. Estrada-Tanck** (Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas), en respuesta a la pregunta sobre la

creación de espacios digitales seguros que promuevan el activismo de las niñas, dice que los mecanismos de derechos humanos deben fomentar el diálogo a varios niveles con los proveedores de servicios de Internet haciendo hincapié en las leyes, normas y estándares de derechos humanos internacionales, y agrega que los Estados deben exigir a las empresas del sector que cumplan las normas de derechos humanos, incluida la igualdad de género y los derechos de las niñas.

79. La desconfianza en las instituciones expresada por las niñas y las jóvenes se extiende a las instituciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas. Los mecanismos de derechos humanos y los órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, deben hacer un esfuerzo para garantizar que la voz de las niñas se escuche. A ese fin, el Grupo de Trabajo está implicándose activamente en la labor de diversas organizaciones de niñas.

80. Los Estados Miembros pueden ayudar al Grupo de Trabajo a combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas ratificando las convenciones pertinentes, invirtiendo en una educación que tenga en cuenta las cuestiones de género y relativas a la infancia, examinando las formas interseccionales de discriminación y aplicando medidas, políticas y leyes transversales para promover la igualdad de género. Asimismo, deben despenalizar el aborto y garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a los bienes y servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva.

81. En cuanto a la creación de espacios institucionales que incluyan a las niñas, el informe cita el ejemplo de Estados que han creado parlamentos juveniles, también a nivel nacional y regional. El informe también ofrece ejemplos de marcos nacionales que otorgan a las niñas un papel activo de la adopción de decisiones. Es importante no solo que la voz de las niñas sea escuchada, sino que estas sean tomadas en cuenta, y garantizar que sus perspectivas se incorporan en la construcción de la política pública y de las normas en cuestiones que les afectan.

82. El informe también señala la necesidad de eliminar las barreras relacionadas con la financiación y con la edad, y de aplicar medidas que permitan alcanzar un equilibrio entre la protección de las niñas y su empoderamiento. El derecho a la atención y a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el aborto, han de estar protegidos por la ley.

83. El Grupo de Trabajo ha emitido varias declaraciones, entre las que se incluyen declaraciones conjuntas con otros mecanismos de derechos humanos, en las que se insta a los Gobiernos a repatriar a las

mujeres y a los niños y niñas retenidos en campamentos en Siria. El origen nacional y étnico o las creencias religiosas no deben ser un pretexto para privar a las mujeres y las niñas de sus derechos humanos. Si bien las situaciones pueden diferir mucho entre sí, la igualdad de género y los derechos humanos universales deben ser una prioridad general a la hora de resolver cuestiones relacionadas con la repatriación.

84. **La Sra. Alsalem** (Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias), presentando su informe sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la crisis climática, incluida la degradación ambiental y la mitigación del riesgo de desastres y la respuesta ante estos (A/77/136), dice que van en aumento los intentos por controlar qué dicen y piensan las mujeres y las niñas, y cómo visten, así como por negarles el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. El cambio climático actúa como un multiplicador de amenazas y sus repercusiones afectan más gravemente a quienes ya sufren marginación, entre ellos las mujeres y las niñas.

85. Existen pruebas que demuestran claramente que el impacto del cambio climático agrava todos los tipos de violencia de género contra las mujeres y las niñas. Tras un desastre natural se multiplica la probabilidad de que las mujeres y las niñas sufran violencia, especialmente cuando se encuentran desplazadas o en alojamientos de emergencia, en parte debido al limitado acceso a mecanismos de denuncia y protección. Crecen asimismo los riesgos de ser víctima de trata de personas, de separación familiar y de orfandad. Ya se deba a desastres naturales a gran escala o a la degradación ambiental de evolución lenta, la pérdida de medios de vida y la escasez de recursos empujan a las mujeres y a las niñas a la explotación sexual a cambio de alimentos, bienes que cubren necesidades básicas o acceso a tierras para la producción de alimentos. Las sequías obligan a las mujeres y a las niñas a desplazarse en busca de agua cada vez más lejos del hogar, por áreas desconocidas o sin poder tomar las precauciones habituales. A medida que se intensifican los conflictos por la tierra, las mujeres se ven cada vez más sometidas a violencia o amenazas de violencia, cuyo fin es desposeerlas de sus tierras. Las industrias extractivas, las empresas relacionadas con la energía y la producción y las actividades de tala comercial y abastecimiento de energía extractiva han tenido impactos negativos, de género y a menudo violentos, que se han saldado con poca o ninguna rendición de cuentas. Las defensoras del medio ambiente corren mayor riesgo de sufrir violencia.

86. Los fenómenos climáticos de evolución lenta agudizan la violencia de pareja y doméstica. Además de

la violencia física, se han registrado casos de mujeres y niñas que han sufrido depresión, ansiedad, ideas suicidas y trastorno de estrés posttraumático debido, directa o indirectamente, al cambio climático. El hecho de que en los refugios haya menos intimidad es una forma de violencia psicológica.

87. En general, el cambio climático ha incrementado la pobreza intergeneracional y de género, así como la carga económica soportada por las mujeres, lo cual reduce la capacidad de estas para alcanzar la independencia económica. En los casos en que los impactos climáticos impulsan la emigración de los hombres, las mujeres necesitan obtener ingresos, además de cumplir con las responsabilidades que ya tienen. Los agobios económicos, la pérdida de los medios de subsistencia y el aumento de la inseguridad alimentaria fomentan la aparición de mecanismos de afrontamiento negativos, como el matrimonio forzado, las prácticas tradicionales nocivas o que se saque a las niñas de la escuela antes de tiempo.

88. En las estrategias climáticas nacionales, a las mujeres se las considera generalmente un grupo vulnerable y no sujetos con capacidad de acción, y a las niñas rara vez se las tiene en cuenta. Si bien las organizaciones de mujeres están entre las primeras en dar respuesta a las crisis, las mujeres y las niñas no forman parte del proceso de adopción de decisiones. La Relatora Especial insta a los Estados a no pasar por alto el cúmulo de repercusiones de la crisis climática que afectan claramente a las mujeres y las niñas. Toda respuesta eficaz a los efectos del cambio climático debe poner en el primer plano la cuestión del impacto de género. Es asimismo imperativo abordar las causas de la violencia de género y mantener el compromiso de adoptar un enfoque que comprenda a toda la sociedad.

89. **La Sra. Stanciu** (Rumania) dice que su Gobierno sigue plenamente comprometido con la defensa de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Ha de cambiar la percepción de que el acoso o la violencia contra las mujeres son aceptables y normales.

90. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que Cuba tiene una elevada proporción de mujeres en la gestión del riesgo de desastres y los centros de alerta temprana. La delegación de Cuba pregunta a la Relatora Especial su opinión sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales en la calidad de vida de las mujeres y en materia de discriminación y violencia contra la mujer.

91. **El Sr. Biryukov** (Federación de Rusia) dice que las medidas propuestas por la Relatora Especial son ambiguas y se fundamentan en conceptos discutibles. Las necesidades de las mujeres y las niñas deben ser

tenidas en cuenta en la respuesta a los desastres naturales, pero, objetivamente hablando, la cuestión del impacto de género no tiene por qué ponerse en el primer plano de todos los enfoques sobre la crisis climática, como ha propuesto la Relatora Especial.

92. Además, la delegación de la Federación de Rusia sugiere evitar el uso de expresiones que no gocen de consenso, como “mujeres de orientaciones sexuales e identidades de género diversas”, “impactos de género del cambio climático” e “desigualdades entre los géneros”. Resultan asimismo irrelevantes para esta cuestión la manera en que el género se interrelaciona con otros aspectos de las relaciones de poder y las identidades, o la información al respecto de las “personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas” y de las “parejas del mismo sexo”.

93. **La Sra. Murphy** (Australia) dice que los Estados tienen un importante papel que desempeñar a la hora de reducir los índices de violencia contra las mujeres indígenas. Australia agradecería que la Relatora Especial aportase información sobre cómo canalizar los limitados recursos para que tengan el máximo efecto.

94. **La Sra. Brandt** (Países Bajos) dice que Francia y los Países Bajos facilitarán el proyecto de resolución bianual sobre la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que este año se centrará en los estereotipos de género y las normas sociales negativas.

95. **La Sra. Vásquez Muñoz** (México) pregunta cómo se puede lograr una coherencia entre los esfuerzos de todos los mandatos de las Naciones Unidas para impulsar un enfoque de derechos humanos e igualdad de género frente al cambio climático.

96. **La Sra. Sánchez García** (Colombia), resaltando que las mujeres deben ser vistas como agentes de cambio en la adaptación al clima, pregunta cómo pueden contribuir los Estados para que continúe habiendo una articulación entre el mandato de la Relatora y el trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

97. **La Sra. Zoghbi** (Líbano) dice que, en Oriente Medio, el número de feminicidios ha aumentado de forma notable en 2022. Sorprendentemente, algunas personas justifican estos asesinatos por la manera de vestir de la víctima o el tipo de vida que llevaba. La delegada del Líbano pide a la Relatora Especial su opinión sobre las causas de este reciente y notable aumento.

98. **La Sra. Broderick** (Irlanda), señalando la importancia de aplicar un enfoque interseccional para promover la igualdad de género, dice que su delegación

acoge con beneplácito el llamamiento en favor de un enfoque que comprenda a toda la sociedad y conviene en que las mujeres y las niñas deben ser consideradas agentes de cambio resilientes. La delegada de Irlanda valoraría positivamente cualquier consejo práctico o ejemplos de mejores prácticas en estas áreas.

99. **La Sra. Matheï** (Bélgica) afirma que es esencial garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y las niñas en todos los niveles y etapas de la adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente y el clima, así como abordar las causas profundas de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del cambio climático. La delegada pide a la Relatora Especial que ahonde en la cuestión de las buenas prácticas encaminadas a incrementar el acceso de las mujeres a los servicios jurídicos, también en lo referido a la tierra.

100. **La Sra. Millard** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno apoya los esfuerzos de ONU-Mujeres. La delegada de los Estados Unidos de América agradecería que la Relatora Especial compartiese su opinión sobre cómo puede ONU-Mujeres ayudar a consolidar el progreso hacia la igualdad y evitar posibles retrocesos.

101. **La Sra. Bertemes** (Luxemburgo), en su calidad de representante de la juventud, dice que las niñas y las mujeres no solo son las grandes olvidadas de las políticas gubernamentales relacionadas con el clima, sino que reciben asimismo una formación inadecuada en las cuestiones relacionadas con el clima y disfrutan de escasas oportunidades para participar en decisiones relacionadas con el clima que las afectan. Subrayando la necesidad de reforzar la educación sobre el consentimiento sexual, la delegada pide ejemplos de mecanismos que estén en marcha y sean eficaces para educar a las mujeres sobre los abusos y cómo prevenirlos. Asimismo, pregunta cómo mejorar las estructuras de apoyo para las mujeres que han sufrido abusos durante los desplazamientos motivados por el cambio climático.

102. **El Sr. Varem** (Estonia), en nombre de los países nórdicos y bálticos (Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia), dice que estos países condenan firmemente todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género y la violencia en razón de la orientación sexual y la identidad de género. El delegado pregunta hasta qué punto reconocen los Estados el papel del género al abordar el cambio climático y qué puede hacerse para garantizar que las repercusiones multidimensionales del cambio climático se aborden de manera más eficaz.

103. **La Sra. Košir** (Eslovenia) dice que las niñas y las mujeres deben ocupar el centro de las políticas de mitigación del cambio climático y de adaptación a este. La delegada de Eslovenia pide a la Relatora Especial que dé más detalles sobre cómo pueden las diferentes partes interesadas reforzar la comprensión del nexo entre la violencia contra las mujeres, el conflicto y el cambio climático.

104. **El Sr. Oehri** (Liechtenstein) dice que Liechtenstein puso en marcha en 2019 una alianza público-privada para reforzar la respuesta del sector financiero ante las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas. El delegado pregunta cómo puede reducirse de manera más eficaz el riesgo de trata de mujeres y niñas en el contexto del cambio climático y qué papel pueden desempeñar la sociedad civil y los actores privados.

105. **La Sra. Raban** (Reino Unido) dice que el Reino Unido acogerá una conferencia sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos en noviembre de 2022. Las organizaciones de derechos de las mujeres desempeñan un papel fundamental a la hora de ofrecer servicios esenciales de apoyo especial para las mujeres en tiempos de conflicto y crisis. La violencia contra las mujeres puede reducirse integrando la igualdad de género y la prevención de la violencia de género en las labores de resiliencia ante el clima, y colaborando con las organizaciones de derechos de las mujeres. La delegada del Reino Unido pregunta cómo atender las necesidades y escuchar las voces de las mujeres más marginadas, en el marco de la prevención de la violencia.

106. **La Sra. Tudor-Bezies** (Canadá) dice que el Canadá financia proyectos para garantizar que la planificación, la formulación de políticas y la financiación relacionadas con el clima atienden a las necesidades y las dificultades que afrontan todas las mujeres y niñas, y asimismo para promover el empleo y las oportunidades empresariales de las mujeres que trabajan en los sectores del clima, la energía y los recursos. El Canadá apoya a las mujeres defensoras de los derechos humanos ambientales en todo el mundo. La delegada pide a la Relatora Especial que comparta las mejores prácticas encaminadas a garantizar que los esfuerzos por abordar el cambio climático responden a las cuestiones de género y atiendan las diversas necesidades de las mujeres y las niñas.

107. **El Sr. Al-Khazraji** (Iraq) dice que su delegación tiene reservas respecto de la terminología utilizada en el informe que no goza de consenso internacional y subraya la necesidad de que los informes se centren en

los temas asignados a fin de preservar la universalidad de los titulares de mandatos.

108. Los efectos económicos del cambio climático en el Iraq son muy claros, pues el país se enfrenta a un grave problema relacionado con el bajo caudal de los ríos, que ha provocado desertificación, reducción de la superficie de tierra cultivable y aumento de los niveles de pobreza y los desplazamientos internos en el medio rural. El delegado del Iraq pide a la Relatora Especial que hable más en detalle de los efectos adversos del cambio climático, en particular sobre los hogares encabezados por mujeres.

109. **El Sr. Rashid** (Pakistán) dice que su delegación acoge con satisfacción la recomendación de la Relatora Especial sobre el refuerzo de la comprensión del nexo entre la violencia contra la mujer, los conflictos y el cambio climático. El delegado del Pakistán desea saber cómo prestar apoyo técnico en materia de políticas y programas para hacer frente al cambio climático y sus efectos sobre las mujeres y las niñas, respetando plenamente la soberanía de los Estados y la titularidad nacional. Además, pregunta si la Relatora Especial planea informar sobre la violencia ejercida contra las mujeres en territorios bajo ocupación extranjera, como Cachemira y Palestina.

110. **El Sr. Sharma** (India) dice que las mujeres siguen siendo las más afectadas por la degradación del medio ambiente y el cambio climático, especialmente en el mundo en desarrollo. En la India, más de 1,3 millones de mujeres elegidas como representantes desempeñan un papel de liderazgo en la formulación de políticas, incluidas las referidas a la acción climática. Para abordar el cambio climático, es necesario dejar de consumir de manera destructiva e irreflexiva y poner en práctica un uso sostenible y racional de los recursos.

111. En ejercicio del derecho de respuesta, el delegado de la India dice que su delegación rechaza y condena la malintencionada referencia al territorio de la Unión de Jammu y Cachemira que ha hecho el representante del Pakistán. El Pakistán debe poner fin al terrorismo transfronterizo para que sus ciudadanos puedan ejercer su derecho a la vida y la libertad.

112. **La Sra. Soares Leite** (Brasil) dice que, aunque su delegación comparte las opiniones expresadas por la Relatora Especial en su informe, es esencial no perder de vista las causas profundas de la violencia contra la mujer. La delegada de Brasil quería conocer las opiniones de la Relatora Especial sobre cuáles son las maneras más eficaces de crear oportunidades de empleo para las mujeres y de construir economías más resilientes y sostenibles.

113. **La Sra. Al-Thani** (Qatar) dice que su delegación acoge con beneplácito las recomendaciones contenidas en el informe, en las que se aboga por que todas las partes interesadas refuercen la comprensión del nexo entre la violencia contra las mujeres y el cambio climático por medio del examen de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y los planes de acción nacionales conexos. La delegada de Qatar pide a la Relatora Especial que proponga formas de cooperación que ayuden a aplicar dichas recomendaciones.

114. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la Unión Europea acoge con beneplácito la adopción de la resolución [76/300](#) de la Asamblea General, sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Al igual que la delegada de Eslovenia, pide a la Relatora Especial que ofrezca detalles sobre cómo pueden las diferentes partes interesadas reforzar la comprensión del nexo entre la violencia contra las mujeres, el conflicto y el cambio climático.

115. **La Sra. Ostoni** (Observadora de la Soberana Orden de Malta) dice que la Orden participa activamente en la lucha contra la trata de personas. Recientemente, ha propuesto el primer protocolo contra la trata de personas de la historia para proveedores de atención sanitaria y en 2019 organizó un congreso sobre la lucha contra la trata de mujeres en África Occidental. Además, presta apoyo a un refugio para jóvenes víctimas de la violencia en Serbia.

116. **La Sra. Alsalem** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y las niñas, sus causas y consecuencias) dice que los datos disponibles y las pruebas incidentales muestran un nexo claro entre la violencia contra la mujer y el cambio climático, pero los datos son escasos y poco sistemáticos y no dejan ver más que la punta del iceberg. La comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de mejorar la recopilación de datos.

117. Respecto de la objeción planteada por la Federación de Rusia, es absolutamente capital que las mujeres y las niñas desempeñen un papel central en las cuestiones relacionadas con el cambio climático, pues representan el 50 % de la población. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece claramente que la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres son obstáculos para la prosperidad, y es un principio fundamental de los derechos humanos que ninguna persona sea discriminada por motivo alguno, ya sea el sexo, la identidad de género o la orientación sexual.

118. Para obtener el máximo efecto cuando los recursos son limitados es necesario integrar de manera aún más

deliberada una acción climática que responda a las cuestiones de género. En cuanto a la creación de espacios digitales seguros, la predecesora en el cargo abordó esta cuestión en su informe acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos ([A/HRC/38/47](#)). De hecho, la propia oradora está participando en conversaciones con el Enviado del Secretario General para la Tecnología en torno al desarrollo del Pacto Digital Global, y espera poder presentar una serie de propuestas para abordar la violencia contra las mujeres en el ámbito digital.

119. Con respecto a la coordinación y alineación entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, los titulares de mandatos tienen el firme compromiso de colaborar entre sí y son muy conscientes de las interseccionalidades, incluidas las relacionadas con el cambio climático. Por desgracia, en documentos aprobados recientemente por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se ha suavizado el tono en el que se alienta la coordinación entre la Comisión y otros mecanismos de derechos humanos. Es fundamental que los Estados continúen haciendo hincapié en la necesidad de que se produzca un intercambio fructífero entre todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. La Relatora Especial se muestra muy preocupada por las reacciones negativas contra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Los Estados que han ratificado convenciones de derechos humanos han de defenderlas de forma activa.

120. El 80 % de las personas desplazadas por la alteración del clima son mujeres y niñas. Para reducir el riesgo de trata de personas, los Estados deben mejorar el acceso a las vías de migración regular, expedir visados humanitarios, ampliar las oportunidades para el reasentamiento, respetar el principio de no devolución y garantizar el acceso efectivo a la protección internacional.

121. La Relatora Especial ha tratado la cuestión de la violencia contra las mujeres en contextos de ocupación, en particular el caso del territorio palestino ocupado. Al respecto de las razones que explican el notable aumento en la violencia contra las mujeres, la Relatora Especial dice que esta violencia se ve espoleada por la impunidad, las actitudes misóginas, la victimización y la falta de prevención y de mecanismos de denuncia. No obstante, habida cuenta de la insuficiencia de datos, es difícil saber hasta qué punto este aumento es real. Por esta razón, la Relatora Especial ha pedido en repetidas ocasiones mejorar los datos sobre violencia de género, por medio, entre otras cosas, de observatorios de feminicidios.

122. Desde un enfoque que comprenda a toda la sociedad, abordar la intersección entre la violencia contra la mujer y la crisis climática se convierte en una responsabilidad compartida. Por este motivo, la Relatora Especial ha intentado en su informe subrayar la importancia de ofrecer una respuesta multisectorial. En lo referido al acceso a los servicios jurídicos, la prioridad con respecto a la tierra es garantizar que el derecho sucesorio proteja a las mujeres.

123. Los planes de adaptación al cambio climático aluden por lo general a la igualdad de género, pero los Estados no presentan informes sobre sus obligaciones lo suficientemente detallados. La Relatora Especial anima a todos los Estados a recopilar datos sobre todas las formas de violencia contra la mujer y a hacer un esfuerzo deliberado para abordar todas ellas y detectar vínculos con otras cuestiones.

124. **La Presidencia** invita a la Comisión a iniciar el debate general sobre el tema.

125. **El Sr. Khan** (Pakistán), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la incorporación de la perspectiva de género a todos los esfuerzos de desarrollo y la participación plena y equitativa de la mujer en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural son fundamentales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque se ha avanzado en la implementación de la Agenda 2030 y de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, continúan existiendo graves problemas y brechas, a todos los niveles y en todos los países, y siguen sin cumplirse muchas promesas y compromisos.

126. La violencia contra las mujeres y las niñas continúa siendo una importante barrera para la consecución de las metas relacionadas con el género. Es necesario prevenir y eliminar todas las formas de violencia de género, y en particular el feminicidio, y proteger a los grupos vulnerables ante las formas múltiples y agravadas de discriminación, para lo cual se necesitan datos desglosados. Las mujeres y las niñas que viven en países afectados por conflictos armados, bajo administración colonial u ocupación extranjera, o sometidos a medidas coercitivas unilaterales, sufren discriminación y violencia y carecen de acceso a servicios básicos de salud, educación y protección social, lo cual viola el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

127. Es importante para el adelanto de las mujeres que exista un entorno de paz mundial, en el que las controversias se resuelvan pacíficamente y se promuevan y protejan los derechos humanos. Todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los

derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, de acuerdo con su promesa de no dejar a nadie atrás.

128. Es esencial eliminar las persistentes barreras que impiden el acceso de las mujeres a los recursos que estas necesitan para ejercer plenamente sus derechos humanos, incluido el acceso igualitario al empleo pleno y productivo y el trabajo decente. Deben adjudicarse recursos adecuados para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el lugar de trabajo. Para ello, será necesario incidir en la cooperación internacional e intensificar el diálogo mundial, a fin de garantizar la incorporación de la perspectiva de género a todas las políticas y medidas relacionadas con la promoción y el empoderamiento de las mujeres. Debe estrecharse la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur con miras a abordar los retos a que se enfrentan las mujeres y las niñas, y potenciar el papel de estas como copartícipes de pleno derecho en el desarrollo de sus sociedades.

129. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe continuar siendo uno de los foros principales para tratar, fomentar y examinar las cuestiones relacionadas con el adelanto y el empoderamiento de las mujeres y para dar seguimiento a los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de su mandato.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*